



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 424

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|---|
| — Relativa a la persecución de Yoani Sánchez y de otros demócratas llevadas a cabo por el régimen cubano. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001355.) | 3 |
| — Sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000918.). | 4 |
| — Sobre relaciones con Estados Unidos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001240.) | 7 |

— Relativa a la apertura de un debate público en Japón para la abolición de la pena de muerte. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001304.)	9
— Por la que se insta al Gobierno a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del Cuarto centenario de la expulsión de los moriscos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001338.)	11
— Sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001356.)	14
Dictamen sobre:	
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Filipinas sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Manila el 24 de marzo de 2009. (Número de expediente 110/000129.)	16
— Declaración de aceptación por España de la adhesión del Principado de Liechtenstein al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Número de expediente 110/000130.)	16
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Albania sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, hecho en Tirana el 20 de mayo de 2009. (Número de expediente 110/000131.)	16
— Convenio entre el Reino de España y la República de Mali en materia de lucha contra la delincuencia internacional organizada, hecho en Madrid el 16 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000132.)	17
— Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y Jamaica, hecho en Kingston el 17 de febrero de 2009. (Número de expediente 110/000133.)	17
— Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el tratamiento y la transferencia de datos, generados en la Unión Europea, del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por las compañías aéreas a los servicios de aduanas de Australia, hecho en Bruselas el 30 de junio de 2008 y Declaración que España formuló en el momento de su firma. (Número de expediente 110/000134.)	17
— Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por las compañías aéreas al Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los Estados Unidos, hecho en Bruselas el 23 de julio de 2007 y en Washington el 26 de julio de 2007 y Declaración que España formuló en el momento de su firma. (Número de expediente 110/000135.)	17
— Convenio entre el Reino de España y la República Federal de Nigeria para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Abuja el 23 de junio de 2009. (Número de expediente 110/000136.) ...	17
— Acuerdo entre España y Jamaica relativo al trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Kingston el 17 de febrero de 2009. (Número de expediente 110/000137.)	17
— Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Kazajstán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Astana el 2 de julio de 2009. (Número de expediente 110/000138.)	17
— Acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda relativo al programa de vacaciones y actividades laborales esporádicas, hecho en Wellington el 23 de junio de 2009. (Número de expediente 110/000139.)	17

— Acuerdo de asociación económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, hecho en Bridgetown el 15 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000140.)	17
---	----

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA PERSECUCIÓN DE YOANI SÁNCHEZ Y DE OTROS DEMÓCRATAS LLEVADAS A CABO POR EL RÉGIMEN CUBANO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001355.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a empezar la sesión. En primer lugar, el punto número 5.º del orden del día decae en la medida en que la Mesa del Congreso ha acordado no calificarlo, solicitando al grupo parlamentario autor de la iniciativa su reformulación de forma que se obvie en el texto la mención a una persona singularizada. **(El señor Salvador Armendáriz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Sí, señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ:** Señor presidente, para una cuestión de orden. Quisiera tomar la palabra para al menos pedir amparo a esta Mesa en relación con la incidencia que usted comenta sobre este punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** No sé si podrá ampararle esta Mesa pero en cualquier caso le damos la palabra.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ:** Me gustaría trasladar a la Comisión la sorpresa que me ha producido el hecho de haberme encontrado esta mañana con un escrito de la Mesa del Congreso por el cual califican negativamente mi proposición no de ley, impidiendo que se pueda debatir y votar en esta Comisión y solicitándome que la reformule de forma —leo textualmente— que se obvie en el texto la mención a una persona singularizada. Yo desconocía que existiera una instrucción por parte de la Mesa de la Cámara —y entiendo que tampoco la habrá por la Mesa de esta Comisión— de que las proposiciones no de ley tengan que obviar en su formulación, en su exposición de motivos o en su *petitum* la circunstancia que quiera defenderse en el caso de que sea una persona la aludida y para la cual se pide ese debate y votación y, en su caso, el apoyo o al menos que se someta a votación el texto que pudiéramos considerar

oportuno. Tengo que trasladarle a la Cámara que no he conocido con anterioridad esa instrucción. Yo registré en el año 2006 —en la pasada legislatura, cuando parece que había otro criterio— una proposición no de ley en esta misma Comisión de Asuntos Exteriores solicitando la liberación de don Pedro Pablo Álvarez Ramos, que era un preso cubano de conciencia —que, por cierto, fue una de las cuatro personas que fueron liberadas—, y no tuvo en su momento ningún impedimento para que se tramitara ni por parte de la Mesa de la Cámara ni, obviamente, por parte de esta.

Me vería en la obligación de desnaturalizar mi proposición no de ley, pero ni siquiera se me ha dado tiempo para poder reformularla, aunque les confieso que sería reformular una proposición no de ley en la que precisamente lo que se está pidiendo, singularizando en el caso específico de esta persona, de su marido y de tantos otros, es que podamos discutir sobre el papel de España al ostentar la Presidencia europea y sobre lo que al Congreso pudiera parecerle la defensa de los derechos humanos en Cuba. Pido su amparo; no se cómo resultará, pero en todo caso me comprometo a intentar conocer cuáles son las razones por las cuales nuestra proposición no de ley ha sido excluida del orden del día y a reproducirla con otros grupos que han presentado iniciativas en este mismo sentido —y que yo creo que incluso había un cierto ánimo de consenso en este asunto— en la próxima ocasión en la que podamos reunirnos.

El señor **PRESIDENTE:** El único artículo que encuentro que pueda ser alusivo en ese sentido, aunque hace referencia a las preguntas, es el 186 cuando dice que no será admitida la pregunta de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada. En cualquier caso, es cierto, como usted ha dicho en su intervención, que ha habido otras proposiciones no de ley que hacían referencia a una persona concreta. No obstante, si a usted le parece, en la próxima reunión de la Mesa trataremos este tema, independientemente de que usted por su cuenta y yo por la mía intentemos recabar información de la Mesa del Congreso de los Diputados para que sepamos a qué atenernos. **(El señor De Luis Rodríguez pide la palabra.)**

Señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** Presidente, en relación con este pequeño incidente, durante la mañana he estado intentando acceder a las distintas enmiendas

que los grupos parlamentarios pueden haber formulado a la iniciativa que no se somete a debate por las razones que ha explicado don Carlos Salvador, y sinceramente me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones» la reclamación de mi grupo por no haber tenido acceso al conocimiento de las enmiendas que se presentaron ayer por los distintos grupos parlamentarios, entendiendo que figuraba en el orden del día aunque fuera de manera condicional. El registro en principio tiene carácter público, salvo aquello que afecta a la Comisión del Estatuto del Diputado, y no entiendo la razón por la cual no podemos tener fácil acceso a las enmiendas presentadas.

El señor **PRESIDENTE**: Me dice el letrado —y me atengo a su criterio— que, en la medida en que no se admiten, no se reparten. Esa es la motivación que ha amparado la decisión a lo largo del día de hoy de no facilitar información al respecto.

— **SOBRE NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO CON EL REINO DE MARRUECOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FRONTERA COMERCIAL EN CEUTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000918.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día, debate y votación de proposiciones no de ley. Estimo que la votación no tendrá lugar antes de las seis de la tarde. La primera proposición no de ley es sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Para su defensa tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Esta proposición no de ley tiene que ver con la situación de Ceuta, los cambios que se pueden producir en su situación económica en relación con el desarme arancelario marroquí y la inexistencia de una frontera comercial.

En menos de cuatro años, en 2012, habrá concluido el desarme arancelario en Ceuta y todo lo que actualmente se define como comercio atípico dejará de tener sentido. Si tenemos en cuenta que las exportaciones irregulares, denominadas así, de Ceuta y Marruecos se estiman en 500 millones de euros anuales, la paulatina apertura comercial con Marruecos amenaza a corto plazo la situación económica de la ciudad autónoma. Si Ceuta no se incorporase a la Unión Aduanera, seguiría sin culminar su integración plena en la Unión Europea y, aunque se tengan que aceptar algunas cesiones en materia fiscal, la clave está en que se negocie esa entrada en condiciones ventajosas. Ante el previsible desarme aran-

celario marroquí, cada vez más cercano, Melilla tiene la ventaja de poseer una aduana comercial con Marruecos. Pero hoy por hoy Ceuta carece de frontera comercial con el Reino de Marruecos. El planteamiento de una frontera comercial en Ceuta podría defenderse en el marco de un acuerdo de colaboración en la zona, mutuamente beneficioso para ambas partes, que podría incluir la construcción de un aeropuerto conjunto, la mejora de servicios, el intercambio de estudiantes o iniciativas conjuntas de formación profesional, de consolidación del empleo o de potenciación de la prosperidad de la zona. La implantación de una aduana comercial en la frontera del Tarajal tendría una importancia esencial para el tejido empresarial ceutí y para el conjunto de la población a un lado y otro de la frontera.

Por todo ello, presentamos esta iniciativa. Primero, porque es un clamor en la ciudad, sobre todo por parte de los empresarios, que lo han pedido por escrito al menos en una ocasión al Ministerio de Asuntos Exteriores. Asimismo, el presidente de la ciudad, Juan Vivas, ha mencionado el tema en dos ocasiones ante el presidente Zapatero. Segundo, es una manera de luchar contra el contrabando, llamado en Ceuta comercio atípico. En Melilla el contrabando está estancado a un nivel alto y el comercio legal crece cada año en ambas direcciones. Tercero, en 2012 Marruecos habrá acabado de desmantelar sus aranceles con la Unión Europea. Puede que el contrabando no desaparezca, pero resultará gravemente tocado. Hay que buscar alternativas para Ceuta, como es la exportación legal a Marruecos. Cuarto, el ministro Moratinos ha dicho en más de una ocasión que tenemos las mejores relaciones con Marruecos desde la independencia en 1956. La pregunta es, de qué sirve tener una tan buena relación con Marruecos, incluso utilizando al Sáhara como moneda de cambio, si no se resuelven los problemas; de qué sirve si no se normaliza plenamente la frontera con Ceuta. Tampoco hemos resuelto un tema tan vidrioso como la delimitación de aguas en el Atlántico. El ministro Moratinos se ha lamentado públicamente —lo hizo de nuevo el pasado fin de semana— de que la frontera entre Argelia y Marruecos —1.800 kilómetros— esté cerrada desde 1994. Marruecos también se queja de ello. ¿Le parece razonable al ministro que una de las fronteras de España con Marruecos esté también parcialmente cerrada y desde mucho antes de 1956? Esa es una pregunta a hacer.

Con todas estas razones, señorías, creemos que se avala la propuesta de abrir una negociación con el Reino de Marruecos para que Ceuta disponga de una aduana comercial en la frontera del Tarajal. Tengo la mejor disposición para admitir tanto la enmienda del Grupo Parlamentario Popular como la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Landaluze.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Vaya por delante la intención del Grupo Parlamentario Popular de votar a favor de esta iniciativa, ya que bastaría recurrir a los archivos para ver que no es la primera vez que el Partido Popular ha intentado establecer líneas de colaboración comercial entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y Marruecos. De hecho, el portavoz de Izquierda Unida lo ha dicho, tanto el presidente de la ciudad autónoma, Juan Jesús Vivas, como su consejero de Economía y Empleo, Guillermo Martínez, o mi compañero ceutí al que hoy sustituyo, Francisco Antonio González —al que deseamos una pronta recuperación— han mostrado su satisfacción por el hecho de que este tema vuelva a resurgir en el seno de la comisión parlamentaria. Es un clamor de la Cámara de Comercio, de los partidos políticos, de la asociación de empresarios y de los sindicatos de la ciudad autónoma. De hecho, esta cuestión, señor presidente, señorías, era uno de los ejes en que se basaba el programa electoral del Partido Popular en las últimas elecciones europeas y una de las principales líneas de trabajo del diputado ceutí Francisco Antonio González. Se trata, a nuestro modo de ver, de facilitar el establecimiento de líneas comerciales pero no de cualquier modo, ya que tiene que ser una actuación moderna, humanitaria y legal.

La economía de Ceuta se sustenta básicamente en el sector servicios, tanto públicos como privados, que representan aproximadamente el 75 por ciento del producto interior bruto a precios de mercado. En el sector privado, el comercio tiene un peso específico muy importante, el 7,5 por ciento del PIB, solo por detrás de las inmobiliarias y servicios empresariales. El comercio ceutí ha evolucionado históricamente, desde las campañas militares del Rif, donde experimentó un importante desarrollo, hasta la época del avituallamiento portuario y el bazar, sustentado sobre el diferencial de precios con respecto a la Península y el aislamiento de Gibraltar en los años sesenta y setenta. Tal auge comercial remitió con la reapertura de la frontera con Gibraltar, por la competencia con los puertos de Algeciras y Gibraltar, con la entrada de España en el mercado común y la crisis mundial del petróleo. Ello provocó un cambio de la estructura comercial y la misma se centró en el consumo local y en las transacciones con Marruecos. El desarrollo de la actividad comercial transfronteriza en la década de los ochenta supuso una variación sustancial en las fórmulas comerciales, en la composición de las mercancías y en el destino de las mismas. El comercio, que hasta este momento se realizaba en las calles de la ciudad, se está concentrando en determinados espacios cercanos a la frontera con el vecino Reino de Marruecos. Ello da lugar a la aparición de espacios comerciales, tipo polígonos, donde se producen ventas en las propias naves al mayor y al menor a clientes generalmente marroquíes que, posteriormente, portean las mercancías adquiridas a través de la frontera hasta sus lugares de origen. Sin embargo, estas transacciones y el posterior transporte de las compras hacia Marruecos, está condicionado por la

inexistencia de aduana comercial en la frontera de Ceuta con el vecino país.

Todo ello, señorías, origina, entre otras, situaciones como las siguientes. No existen medios de transporte entre uno y otro lado de la frontera, la mayoría de la mercancía se acarrea —como decía— en grandes fardos a hombros de personas llamadas porteadores. Como consecuencia de lo anterior, los artículos comprados no se transportan en las mismas condiciones en las que se venden. El tránsito mercantil por la frontera se produce bajo la supervisión y el control de las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes. Sin embargo, no existe control aduanero y, por tanto, no se siguen pautas normalizadas para el paso de las mercancías. Los horarios para atravesar la frontera son variables y la tipología de bultos que pueden ser acarreados cambia en función de criterios que se desconocen. Todo ello ha dado lugar, en algunas ocasiones, a situaciones —que ustedes recordarán— de graves problemas de orden público, a incautación de mercancías, a sanciones a las empresas e inseguridad y desconfianza para los comerciantes y los compradores.

Por otro lado, en la zona de Marruecos más próxima con Ceuta se están desarrollando importantes proyectos turísticos residenciales, que van a generar un importante número de residentes comunitarios. Ello vendrá a incrementar la demanda de productos y servicios desde Ceuta en los próximos años. Además, la situación geográfica de Ceuta y la seguridad jurídica y la ciudad de los servicios que le aporta su condición de territorio europeo, podrían posibilitar el desarrollo de las actividades de plataforma logística y de servicios para el norte de África. Por eso, en orden a regularizar la actividad mercantil entre la ciudad de Ceuta y el vecino Reino de Marruecos, deben realizarse gestiones oportunas ante las instancias correspondientes para la efectiva implementación de una aduana comercial que regule los flujos económicos entre ambos lados de la frontera. Los ceutíes, y en su nombre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, son los primeros interesados en que se establezcan unas relaciones estables entre España y Marruecos, y se normalicen los vínculos económicos y sociales ya existentes entre ambos lados de la frontera. Ceuta y Melilla pueden y deben desempeñar el papel de plataforma de interés de España y Europa respecto a Marruecos. Ceuta ya cumple un importante papel en el fomento de las buenas relaciones de vecindad entre ambos países, como se acredita en los suministros básicos a la zona norte de Marruecos, en la prestación de servicios fundamentales a algunos vecinos del otro lado de la frontera, como la sanidad y la asistencia social, y, finalmente, por el impulso que nuestra economía genera en el empleo de las zonas fronterizas.

A los pretendidos efectos, señor presidente, consideramos que el Gobierno de España debe impulsar las siguientes actuaciones: apertura de negociaciones para el establecimiento de una aduana comercial que regularice los flujos mercantiles entre ambas zonas y agiliza-

ción de la adecuación física de ambos lados de la frontera para que se ponga en valor y en dignas condiciones operativas la única, junto con Melilla, frontera terrestre entre Europa y África. A diferencia de Melilla, donde existe una histórica permisividad en el tránsito de mercancías entre ambos países, en Ceuta el tránsito de mercancías nunca puede llevarse a cabo bajo expedición comercial y con el pertinente trámite aduanero. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esas enmiendas de sustitución a la propuesta inicial planteada por el Grupo de Izquierda Unida, de tal manera que el texto se enriquezca y que la idea, que creo que todos vamos a apoyar al final, sea una realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para defender su enmienda, doña Isabel Pozuelo tiene la palabra.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señorías, el Grupo Socialista básicamente está de acuerdo con la iniciativa que ha presentado el señor Llamazares, con algún matiz, y precisamente por esa razón hemos presentado una enmienda que matiza la propuesta, en el sentido de pedirle al Gobierno que esas negociaciones con Marruecos se establezcan en el momento más oportuno para garantizar su éxito. ¿Por qué planteamos la enmienda en estos términos, es decir, en los términos de pedir que esa negociación se abra en el momento que se considere más oportuno para conseguir el éxito de esas negociaciones? En primer lugar, señorías, porque la apertura de negociaciones y la consecución de acuerdo no es una opción unilateral; es necesario contar con la otra parte y en este caso la otra parte, el Reino de Marruecos, hasta ahora se ha negado a reconocer la existencia de una aduana en Ceuta que regule el tráfico comercial con Marruecos. Señor presidente, me gustaría recordar que actualmente las dos ciudades, tanto Ceuta como Melilla —se han comparado en las intervenciones y además se hace referencia a ellas en la propuesta inicial del señor Llamazares—, cuentan con aduanas reconocidas como tales por España, pero el Reino de Marruecos no otorga esta consideración a la frontera terrestre con Ceuta, de tal manera que la aduana del Tarajal está catalogada por España como aduana a todos los efectos, es decir, admite expediciones comerciales hacia y desde Marruecos, pero son las autoridades marroquíes las que no reconocen el paso fronterizo del Tarajal como una aduana, entendiéndolo probablemente que se debe a la reivindicación territorial que el Reino de Marruecos ejerce sobre la ciudad de Ceuta. En consecuencia, esta es la razón por la que no existen relaciones comerciales entre Ceuta y Marruecos a través del paso fronterizo del Tarajal, dando lugar a la exótica situación actual de comercio atípico —diríamos entre comillas— que consiente Marruecos y que permite el acceso a bienes elementales de consumo a toda la población marroquí que vive en la franja fronteriza con Ceuta. Por lo tanto, debe quedar muy claro cuando se solicita que haya una situación aduanera igual

para Ceuta y para Melilla, que España tiene reconocida esa situación, pero que hay otras razones para que no sea efectiva la realidad de esa frontera.

Por otra parte, me gustaría aclarar que no se puede confundir en ningún momento la creación de una aduana comercial entre Marruecos y Ceuta con la integración de Ceuta y Melilla en la Unión Aduanera, pues son cuestiones clarísimamente distintas. Teóricamente, sería viable una integración de ambas ciudades dentro de la Unión Aduanera sin que existiera una aduana comercial entre Ceuta y Marruecos. Las ciudades de Ceuta y Melilla, como bien saben SS.SS., según se estableció en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, se integraron en la Unión sin formar parte de las políticas comerciales, agrícolas y pesqueras, quedando fuera del territorio aduanero de la comunidad.

En segundo lugar, somos conscientes —por eso presentamos esta enmienda— de que esta atípica situación debe resolverse y además es una demanda de toda la ciudad de Ceuta. El Gobierno está trabajando en las distintas alternativas para defender lo mejor posible los intereses de Ceuta ante el próximo desarme arancelario marroquí que se producirá en el año 2012 para todos aquellos productos provenientes de la Unión Europea. Sin duda, una de esas opciones es lograr el reconocimiento por parte de Marruecos de la existencia de una aduana comercial en la frontera del Tarajal, pero también hay otra y hay que tener en cuenta además que Marruecos y la Unión Europea se encuentran en estos momentos en plena negociación comercial. Por lo tanto, no estamos hablando solamente de una posible negociación bilateral entre España y Marruecos, sino de la ineludible necesidad de tener en cuenta cómo se produce, en qué término y cuáles serían los resultados de las negociaciones que en estos mismos momentos tienen lugar entre Marruecos y la Unión Europea. En conclusión, señor presidente, mi grupo apoya la necesidad de restablecer las negociaciones con el Reino de Marruecos y obtener el reconocimiento definitivo por parte de este país de la aduana comercial en la frontera del Tarajal. Compartimos y apoyamos las demandas de las instituciones, de los empresarios, de las cámaras de Comercio y de todos los ciudadanos ceutíes, pero somos conscientes de la dificultad del asunto y de la necesidad de encontrar el momento y el encuadre oportuno para que dichas negociaciones culminen con éxito y signifiquen una buena solución de futuro para la Ciudad Autónoma de Ceuta. En consecuencia, solicitamos la aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda presentada y, por las intervenciones que me han precedido, entiendo que se puede llegar a un acuerdo común entre los grupos intervinientes.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al grupo proponente que se ponga de acuerdo con los enmendantes y que trasladen a la Mesa el resultado final para someterlo a votación.

— **SOBRE RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001240.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 2.º del orden del día: Proposición no de ley sobre relaciones con los Estados Unidos, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Esta es una PNL importante que registramos hace ya tiempo, antes de las elecciones presidenciales del año pasado en Estados Unidos. Es una proposición no de ley que repasa los principales ámbitos de cooperación tradicional y profunda y entendimiento mutuo entre ambos países en ámbitos como el comercio, la cultura, la educación, la investigación, la defensa y la lucha contra el terrorismo. También hace hincapié en que ambos países compartimos una serie de valores comunes y tenemos una serie de raíces históricas que debemos compartir y reforzar.

Este año, 2009, se ha abierto una nueva etapa con una nueva Administración en Estados Unidos que debe dar pie a reforzar una relación bilateral ya de por sí positiva y que incluso en sus peores momentos, en encuentros puntuales en algunas materias, no dejó de ser una relación rica e intensa en multitud de cuestiones. Una buena relación bilateral entre España y Estados Unidos debe renovarse continuamente tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral, tanto desde nuestra condición de país europeo como desde nuestra participación en organismos multilaterales, porque son muchos los retos que afectan a los intereses de ambos países a escala global y que exigen una buena relación: la seguridad, el cambio climático, la lucha para salir de la crisis económica, la lucha contra el hambre, la ciencia, la tecnología, la educación o la cultura. En este sentido, hay que recordar que es importante dar un impulso a la relación entre Estados Unidos y la Unión Europea. Quiero también destacar que España, como presidente de turno de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, acogerá la cumbre Unión Europea-Estados Unidos, que tendrá lugar en nuestro país el próximo mes de mayo. Será una excelente oportunidad para reforzar las relaciones a nivel institucional y político, y también para ir más lejos y avanzar hacia la creación de un área trasatlántica de integración entre la Unión y Estados Unidos.

Por otra parte, nuestro país puede reforzar el papel importante que está ejerciendo como puente entre Estados Unidos y América Latina y desarrollar también un papel destacado en las relaciones con el continente africano y con Oriente Medio. España debe desempeñar un papel relevante y destacado de cooperación con Estados Unidos en sintonía con los países de esas áreas geográficas y siempre en igualdad de condiciones. Porque hay muchos temas que nos afectan y España puede aportar también —incluso a un gigante como

Estados Unidos— en ámbitos como la lucha contra la pobreza, el desarrollo, la alfabetización, la regularización de los flujos migratorios, el cambio climático, servicios básicos, infraestructuras, así como la inversión y promoción en sectores estratégicos.

Hay otros ámbitos de cooperación que quiero destacar. Lo español y lo hispano en Estados Unidos merecen toda nuestra atención. Estados Unidos cuenta ya con casi cincuenta millones de personas que hablan nuestro idioma, uno de los idiomas oficiales de nuestro país. Por ello, es importante continuar trabajando en la línea de una proposición no de ley —que también defendí en el año 2004— en materia de cooperación en ámbitos culturales relacionados con el idioma español —los medios de comunicación, los contenidos mediáticos en español—, además de cooperar en cuestiones como intercambio de profesores, la creación de cátedras de español, la apertura de nuevos institutos Cervantes —aunque ya se ha hecho un esfuerzo muy importante—, así como culminar la apertura de la Casa de España en Washington. Compartimos también un importante pasado común. Buena parte del territorio de Estados Unidos fue parte de España hace ya dos siglos y fue colonizado, explorado y poblado por españoles. Además, nuestro país contribuyó decisivamente a la independencia de los Estados Unidos combatiendo en la guerra contra los británicos. Estos temas han sido objeto también de exposiciones y de recordatorios.

Quiero recordar también otras cuestiones importantes en el plano económico y comercial. España es ya el cuarto inversor mundial en Estados Unidos. Nuestras empresas punteras están desarrollando una actividad importante en energías renovables, banca, etcétera. También existe una importante comunidad española que vive y trabaja en Estados Unidos —investigadores, doctores y profesores— que exige reconocimiento oficial de títulos, más agilidad en los intercambios y una serie de figuras como podrían ser contratos de retorno para los investigadores.

También vivimos un momento de intensa cooperación en materia policial y lucha contra el terrorismo y la criminalidad internacional. Ayer mismo el ministro Rubalcaba, en la comparecencia de la Comisión Mixta de la Unión Europea para explicar las prioridades de España en materia de Interior de cara a la Presidencia, explicó cómo la cooperación con Estados Unidos va a ser una prioridad en este sentido y, por supuesto, otros ámbitos tradicionales como la excelente relación en el marco de la OTAN y otros ámbitos de seguridad y defensa.

Por eso planteamos esta proposición no de ley, que confiamos que tenga amplio consenso, a la que se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. He llegado a un acuerdo para transar sobre ambos textos con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular —y cuando el señor presidente lo estime oportuno lo podemos explicar— para mantener viva esta importante relación en un momento crucial como es el acceso de España a la Presidencia de la Unión Europea

y una nueva administración que ha generado tanta ilusión como es la del presidente Obama en Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Existen dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra doña Carmen Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Aprovecharé el turno para defender las enmiendas y posicionarme respecto a la propia proposición no de ley.

Señorías, este es un tema importante porque España indudablemente viene manteniendo buenas relaciones con Estados Unidos de manera bilateral y, posteriormente, de manera multilateral desde hace mucho tiempo, incrementadas sin lugar a dudas desde nuestra integración en la OTAN promovida por el último Gobierno de UCD, presidido por el fallecido presidente Calvo-Sotelo, materializada por el primer Gobierno de Felipe González y completada por el Gobierno de José María Aznar con la plena incorporación en la estructura militar de la OTAN. Por supuesto, la cooperación también ha alcanzado y alcanza áreas económicas, culturales y de todo tipo a las que se ha referido el portavoz del Grupo Socialista, con el que coincidimos. Sin duda, esta cooperación y estas relaciones se enmarcan ya no solo en una relación bilateral España-Estados Unidos, como se ha expuesto aquí también, sino que se ve reforzada por la estratégica relación que mantiene la Unión Europea en su contexto —por tanto, España en cuanto a su pertenencia a la Unión Europea— y Estados Unidos, a los que sin duda les corresponde un papel estratégico en relación con todos los desafíos económicos que hay en este momento. Hay que tener en cuenta que el producto interior bruto que suman la Unión Europea y Estados Unidos representa más de la mitad del PIB mundial y en este momento las relaciones económicas y de inversiones entre ambos lados del Atlántico suponen aproximadamente el 40 por ciento del total del comercio mundial.

Por eso, señorías, es importante recoger la petición que hace el Parlamento Europeo a la Comisión para que se tenga en cuenta esta estratégica alianza entre la Unión Europea y Estados Unidos. La Comisión pide que, tras esa cumbre Unión Europea-Estados Unidos a la que se ha referido el señor Moscoso y que se va a celebrar bajo Presidencia española, se presente posteriormente una comunicación al Parlamento Europeo sobre esta asociación estratégica en el contexto mundial en tantos ámbitos a los que también el señor Moscoso se ha referido.

También el Parlamento Europeo dice claramente que fundamentalmente esta cooperación tiene que promover el respeto a los derechos humanos en el mundo como elemento clave de su política. Para el Grupo Parlamentario Popular este es desde luego un tema sumamente importante. De ahí nuestra enmienda al punto 2 —que agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que haya aceptado—, en la cual, donde ellos piden la colaboración en todos los ámbitos a los que se refieren y la cooperación en materia de seguridad —que ya había

incluido el Grupo Parlamentario Socialista— nosotros añadimos «y defensa dentro del marco de la Alianza Atlántica». Aceptando su sugerencia con la cual coincidimos, la propuesta transaccional consiste en añadir «y otros organismos multilaterales», porque efectivamente nuestra colaboración en seguridad y defensa no solo se produce dentro del marco de la Alianza Atlántica, sino en otros ámbitos multilaterales. Por tanto, estamos de acuerdo en añadirlo.

Nos ha chocado además que en la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista no se haya introducido, ni en los antecedentes ni en el *petitum* propio de la enumeración de los puntos, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la democracia como fundamento de los valores compartidos a los que él se ha referido. Nuestra relación bilateral con Estados Unidos y la relación de la Unión Europea con Estados Unidos se fundamentan en la defensa de estos valores. De ahí nuestra enmienda al punto 3 en el cual, en relación con nuestra vinculación y nuestra mediación entre Estados Unidos y los Estados iberoamericanos, introducimos la promoción —ahí está la enmienda transaccional: nosotros decíamos «la defensa y promoción» y vamos a alterar y a poner «promoción y defensa»— y defensa de los derechos humanos y el sostenimiento de la democracia en todas estas áreas. Nos parece que esto es muy importante en un momento en el que, como consecuencia del Tratado de Lisboa, se acaba de crear la figura de la comisaria europea —en este caso comisaria, de lo cual me felicito— o ministra, entre comillas, de Política Exterior de la Unión Europea, lo que va a permitir sin duda dar un impulso más activo y un papel más importante y coherente en la escena internacional al conjunto de la Unión Europea y a las relaciones que podamos tener con Estados Unidos basadas en estos valores ya citados. Además, esta figura recientemente nombrada puede suponer que se propicie desde un área tan importante como la Unión Europea en sus relaciones con Estados Unidos una solución a conflictos como Oriente Medio, África, etcétera.

Sin duda, señorías, nuestra vocación atlantista es muy importante, como aquí se ha dicho, en las relaciones que abarcan cuestiones como la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible, etcétera y, desde luego, en la defensa de nuestras empresas que están allí en sectores que se han nombrado aquí también —energía, banca y transportes—, en el impulso a la I+D+i y a la cooperación que pueda existir entre las empresas españolas y las empresas de Estados Unidos y, como he dicho antes, a la cooperación en materia de seguridad, lucha contra el terrorismo y contra las nuevas formas de criminalidad, alguna de las cuales hemos visto esta mañana en el Pleno.

Insisto, por ello, en la defensa de la enmienda que hemos introducido para dejar clara nuestra vocación de defensa de que la seguridad, señorías, no se genera espontáneamente; la seguridad es la consecuencia de una correcta política de defensa en el contexto multilateral,

tal y como estamos haciendo, colaborando tanto en la OTAN como en la política europea de Seguridad y Defensa que promueve la Unión Europea, que sigue vigente y que, como todos ustedes saben, habla muy claramente de una seguridad compartida y de una defensa colectiva. También lo recoge el documento al que me he referido, de octubre de 2009, aprobado por el Parlamento Europeo, en cuyo punto 7 se dice claramente que destaca la importancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte como piedra angular de la seguridad trasatlántica y de lo que puede suponer para toda el área de Estados Unidos y Europa, así como la influencia que esta alianza puede tener en el resto del mundo. En este sentido, no hay que olvidar la cooperación que ya se está manteniendo dentro de la Alianza Atlántica fundamentalmente con Rusia y China, muy importante para promover estos valores de seguridad y de estabilidad en el contexto mundial y en las operaciones en las que estamos participando dentro del marco internacional.

Señorías, en consecuencia, el Grupo Popular votará favorablemente y agradece la aceptación de nuestras enmiendas, que vienen a completar un texto muy importante para el conjunto de España en nuestras relaciones con Estados Unidos y en lo que va a suponer la Presidencia española de la Unión Europea y nuestra pertenencia a este marco tan importante, insisto, como es la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moscoso, entiendo que el Grupo Parlamentario Socialista admite las dos enmiendas del Grupo Popular.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Sí, pero transaccionadas ambas, tal y como ha explicado la portavoz del Grupo Popular, y cuyo texto haremos llegar por escrito a la Mesa.

— **RELATIVA A LA APERTURA DE UN DEBATE PÚBLICO EN JAPÓN PARA LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001304.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día: Proposición no de ley relativa a la apertura de un debate público en Japón para la abolición de la pena de muerte, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán. Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, intervingo brevemente para exponer una proposición no de ley que ha suscitado un amplio consenso, ya que no se ha presentado ninguna enmienda. Viene siendo tradición en esta Comisión de Asuntos Exteriores, al menos en las dos últimas legislaturas, y también es objetivo prioritario del Gobierno, impulsar la moratoria de la pena de muerte en el mundo y la progresiva reducción de los países que

la aplican. Dentro del mundo desarrollado existen muy pocos países que aún mantienen la pena de muerte y este es un hecho en el Imperio de Japón. Aun así, después de un periodo largo de Gobierno del Partido Liberal Democrático, las elecciones japonesas del pasado 30 de agosto otorgaron la victoria de la Cámara al Partido Democrático de Japón, cuyos primer ministro y ministra de Justicia anunciaron el deseo de abrir un proceso público de reflexión con aportaciones de expertos juristas, encaminado a establecer medidas alternativas que supongan la abolición de la pena de muerte. En este sentido, el nuevo Gobierno japonés, que cuenta con un alto índice de confianza entre la ciudadanía, se enfrenta a la difícil tarea de transmitir y liderar un proceso de cambio capaz de superar la percepción de la pena de muerte como medida coercitiva eficaz.

En el seno de la comunidad internacional, Europa en su conjunto así como la Unión Europea y el Consejo de Europa en particular, llevan años defendiendo la necesidad de abolir completamente la pena de muerte en todo el mundo. De hecho, desde 1997 no se ha registrado ningún caso de ejecución de la pena capital en ningún lugar de la zona geográfica que comprenden los 47 Estados miembros del Consejo de Europa, siendo su prohibición condición necesaria para el ingreso en la Unión Europea. Desde 1994 la Unión Europea ha dedicado importantes recursos económicos contra la pena de muerte, y precisamente ha sido el conjunto de Estados miembros de la Unión Europea el que impulsó hace dos años, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, una resolución para una moratoria universal de la pena de muerte con vistas a su definitiva abolición en el año 2015.

Es en el contexto de lo hasta ahora descrito en el que *Convergència i Unió* presenta esta proposición no de ley para, desde el respeto absoluto y la no injerencia en la soberanía del Gobierno del Imperio de Japón para decidir libremente sus decisiones sobre este particular, iniciar un proceso de acompañamiento, de traslado y de saludo favorable hacia la decisión adoptada por parte del primer ministro de impulsar un proceso con vistas a la abolición de la pena de muerte. Fundamos esta iniciativa sobre motivos de carácter ético y moral, sobre la superación de la lógica de la ley del talión —del ojo por ojo— y sobre el marco de lo que también han supuesto unas cuantas iniciativas de este grupo parlamentario. Por todo ello, pido el voto favorable de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) dado que en esencia comparte muchísimos aspectos del *petitum*, inclusive el hecho de señalar al Imperio de Japón como una de las excepciones en el

contexto internacional, junto con unos pocos y otros que faltan, China, Cuba, Bielorrusia, Birmania, Irán, etcétera. En modo alguno esta pequeña objeción que el Grupo Parlamentario Popular hace nos impide ir al fondo de la cuestión y apoyar la proposición no de ley objeto de debate en esta Cámara.

Ciertamente, en el seno de la comunidad internacional, Europa en su conjunto, la Unión Europea, el Consejo de Europa, llevamos años defendiendo la necesidad de abolir completamente la pena de muerte en todo el mundo, y ciertamente —con objeto además de no ser reiterativo respecto a la exposición de motivos que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)— me gustaría señalar que en el convenio firmado el 3 de mayo de 2002 por España y que está pendiente de su próxima ratificación por esta Cámara se saluda muy favorablemente este debate público que el nuevo Gobierno de Japón va a abrir sobre la abolición de la pena de muerte. Ojalá este debate público pudiera abrirse en otros países, cuestión que seguramente también sería saludada muy favorablemente por todos los grupos de esta Cámara como muestra de lo que decía antes, del protocolo firmado en mayo de 2002 por España y el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en el sentido de que no solamente los Estados miembros de la Unión Europea y del Consejo de Europa defiendan la abolición en todas las circunstancias —reitero la expresión—, en todas las circunstancias, de la pena de muerte en todos los territorios. Por tanto, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular anuncia su voto favorable a esta proposición no de ley en los términos que ha expresado el portavoz de Convergència i Unió, junto con las matizaciones, expresiones o juicios de valor que yo haya podido expresar aquí en nombre de mi grupo. En consecuencia, insisto, reiteramos nuestra posición favorable a la proposición no de ley que se va a votar dentro de escasos momentos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Intervengo también con la mayor brevedad, compatible con la importancia del tema, para anunciar nuestro voto favorable a la PNL presentada por el Grupo de Convergència i Unió. Es claro y por tanto innecesario insistir en ello, que el Grupo Parlamentario Socialista está y ha estado siempre por la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia y, mientras esta no sea posible, por ensanchar todo lo posible la moratoria universal propugnada por Naciones Unidas. Los portavoces de todos los grupos parlamentarios tuvimos ocasión hace poco en el Pleno de la Cámara, el día 29 de octubre pasado, de intervenir para establecer la importancia de la autorización que otorgábamos aquel día al Gobierno para ratificar el XIII protocolo del Consejo de Europa relativo a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia. Con

anterioridad, a iniciativa del Grupo Socialista y del Gobierno socialista en aquel momento, habíamos modificado el Código Penal Militar para suprimir la pena de muerte, dejando así sin efecto la reserva contenida en la Constitución de 1978 sobre lo que pudiera disponer el Código Penal Militar para tiempos de guerra. Tenemos, por tanto, una larga trayectoria, compartida con todos los grupos de la Cámara, de oposición a la pena de muerte, puesto que desde nuestra perspectiva la pena de muerte no es en absoluto la realización de la justicia sino la venganza, la cual no sirve para reestablecer el equilibrio roto sino que rompe más el equilibrio y supone la actuación fría del Estado para una actividad antijurídica, aunque pueda ser legal en algunos países, como es la supresión de la vida de un ciudadano, de una persona.

Por ello, vamos a votar a favor; por ello, nos congratulamos también —aunque no sea el objeto de la PNL, creo que es bueno que conste— por la decisión tomada el día 19 de noviembre por el Tribunal Constitucional de la Federación Rusa de considerar inconstitucional y por tanto suprimir totalmente la pena de muerte en la Federación Rusa, de acuerdo con los textos internacionales firmados, aunque no ratificados aún, por la Federación Rusa, que tenía desde 1996 una moratoria cuya condición se iba a cumplir el 1 de enero de 2010 al implantarse ya también en Chechenia —el único territorio federal que no los tenía— los tribunales del jurado. Pese a ello, el Tribunal Constitucional ruso ha considerado que no podía mantenerse la pena de muerte ni para dictarla ni para ejecutarla. Por ello, saludamos el debate público que se va a abrir en Japón respecto a la moratoria y a la posible supresión total de la pena de muerte. Tenemos grandes esperanzas por el hecho de que la actual ministra de Justicia del Gobierno del Imperio de Japón haya sido con anterioridad una preclara militante y activista en contra de la pena de muerte; por tanto, creemos que se va a poder conseguir que Japón se sume a los países abolicionistas con lo que tiene de ejemplo que una potencia económica y política como Japón lo haga así en el mundo desarrollado.

Simplemente, quiero añadir una cuestión, señor presidente, que habíamos hablado anteriormente con el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, y creo que es oportuno plantearla. Es la relativa a la supresión de los nombres propios en el texto de la proposición no de ley. Habíamos llegado a un acuerdo y el señor Xuclà me ha confesado que por la premura a la que se veía sometida su intervención no ha podido explicitar la supresión de las referencias al primer ministro y a la ministra de Justicia —los nombres propios— que constan en el texto propuesto. He hablado con el señor Xuclà y me ha dicho que se tenía que ausentar en este momento de la sala pero que antes de la votación iba a manifestar el acuerdo con la enmienda in voce que presento en este momento para la supresión del texto desde la palabra «especialmente» hasta «de iniciar el debate público». De tal forma que el primer párrafo quedaría como sigue: El Congreso de los Diputados saluda y acoge favorablemente la iniciativa

tomada por el nuevo Gobierno del Imperio de Japón de iniciar un debate público encaminado a la abolición definitiva de la pena de muerte en dicho país. Formulo esta enmienda in voce en este momento que queda pendiente de la aceptación por parte del señor Xuclà cuando se reintegre a la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Dada la hora, cambiamos la previsión de votación; no será antes de las cinco y media.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LLEVE A CABO DETERMINADAS ACTUACIONES CON MOTIVO DEL CUARTO CENTENARIO DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001338.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente. Punto 4: proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del cuarto centenario de la expulsión de los moriscos. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Tapias.

El señor **PÉREZ TAPIAS**: Como portavoz en este momento del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender en esta Comisión la proposición no de ley encaminada a instar al Gobierno de España a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del cuarto centenario de la expulsión de los moriscos. Es una proposición no de ley que responde a un deber de memoria, a una obligación de reconocimiento de lo que fue una injusticia, una tragedia entonces para la población morisca y a un ejercicio de responsabilidad enmarcado en esa misma política de la memoria; ejercicio que lleva a potenciar las relaciones con los descendientes de quienes fueron condenados a un terrible exilio. Señorías, trescientas mil personas desterradas de España no son una mera nota a pie página en las crónicas de nuestra historia, es un hecho que la marca y en este caso negativamente, con una huella que llega hasta nosotros, deudores de esa historia, que hoy abordamos además no solo con criterios académicos y culturales sino también desde una perspectiva política. Me van a permitir afirmar que la memoria incide de lleno en la política que hacemos, es algo que no se puede soslayar. Como solo de manera tendenciosa puede decirse que abordar cuestiones importantes de nuestra memoria colectiva es una maniobra de distracción de las urgencias del presente. No se preocupen, señorías del PP, que una proposición como esta no resta ni un ápice de energía, dedicación y buen hacer de este grupo parlamentario y del Gobierno al que apoya a la hora de hacer frente a la crisis.

Por otra parte, constatamos que celebraciones de acontecimientos o hechos históricos a los que damos especial relieve político las hacemos constantemente.

Podemos recordar el quinto centenario del descubrimiento de América como algo especialmente destacable con la Expo'92, por citar algo descollante. Por cierto, año en el que también se hicieron actos de reconocimiento, y al más alto nivel del Estado, respecto a esa gran injusticia que fue también la expulsión de los judíos de Sefarad. Podemos mencionar celebraciones más próximas ya pasadas, como la del 2 de mayo en la Comunidad de Madrid, o futuras, como la conmemoración de la Constitución de Cádiz de 1812, podemos traer otras a la memoria. Si está claro de que forma explícita o implícita la memoria incide en la política desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que a todos nos interesa llevar a cabo la mejor política de la memoria que podamos realizar, teniendo en cuenta que eso supone ir en dirección contraria a lo que tantas veces ha sido una política de la desmemoria.

Respecto a la expulsión de los moriscos de la que en este año se han cumplido 400 desde cuando tuvo lugar, la política imperante durante mucho tiempo ha sido justamente de desmemoria, lo cual tiene que ver con la visión hegemónica de nuestra historia hasta el día de hoy y que tiene mucho que ver con una concepción del Estado centralista y unitaria. Tiene eso su vinculación con la pervivencia atávica de arraigados prejuicios contra el moro, con una significativa islamofobia y con una tendencia fuerte a trivializar y a desprestigiar todo lo que tiene que ver con la memoria histórica. Para dar cuenta de en qué sentido una política de la memoria nos lleva a proponer actuaciones como las que indicamos respecto al centenario de la expulsión de los moriscos voy a apuntar brevemente las cuestiones que se señalan en la exposición de motivos que acompaña nuestra proposición. Me perdonarán, como diputado por Granada, que mencione que esta cuestión de la expulsión de los moriscos tiene para nosotros, para España en su conjunto, pero en Granada especialmente, una importante pertinencia, precisamente cuando hablamos de conmemorar el milenio de los orígenes del Reino de Granada. La visión de mil años de historia sería falsa si no contemplara ese hecho crucial que fue la expulsión de los moriscos, tragedia en todo el territorio peninsular, pero especialmente en nuestra tierra, donde supuso el fin de la presencia de una cultura, de una religión y de decenas de miles de sus habitantes condenados al destierro. Ya en aquella época, un autor como Pedro Aznar de Cardona vio la expulsión como fin de un largo e ignominioso paréntesis abierto por la invasión del 711, era la percepción de los vencedores. Hubo ya otras visiones distintas, como la de Luis Mármol y Carvajal en su *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos*.

Aunque el destierro de la población morisca tuvo lugar entre final de 1609 y 1614, fue el 9 de abril de 1609 cuando el rey Felipe III firmó el decreto de expulsión. Tal fecha señala el final de la presencia en España de la minoría andalusí, de religión musulmana. El comienzo del fin quedó fechado antes, en 1499, cuando tras las conquista de Granada por los Reyes Católicos se incum-

plen las capitulaciones firmadas por ellos en 1492. En ese año, 1499, el cardenal Cisneros promovió la conversión forzosa de los moriscos granadinos. Posteriormente, se desencadenaría la rebelión de las Alpujarras, desde finales de 1568 y principios de 1569 hasta 1571, y eso dio paso a todo un proceso que desemboca en la definitiva expulsión de los moriscos en 1609. Los hechos históricos han sido suficientemente estudiados por historiadores como Antonio Domínguez Ortiz, Bernard Vincent, y granadinos como Manuel Barrios o Rafael Peinado, también por antropólogos como Julio Caro Baroja. Todos ellos abundan en estas causas de la expulsión: la intolerancia religiosa, una política asimilacionista, las sospechas de apoyo a otomanos y berberiscos, la codicia de la nobleza, el resentimiento de la población de cristianos viejos y la pretensión de configurar un reino integrado en la cristiandad sin minorías que pusieran en duda su cohesión. Estos fueron los motivos que llevaron a una gran injusticia que acabó, como he dicho, en tragedia. Resultado de todo ello, la convivencia quedó negada, como ha dicho en una expresión muy atinada el historiador ya citado Manuel Barrios. La suerte de los moriscos fue el reverso de ese anverso que fue la conquista del Reino de Granada. Todo ello configuró una historia, nuestra historia sembrada de exclusiones, plagada de olvidos y, como ha dicho Juan Goytisolo en un oportuno artículo en este mismo año, una historia incómoda. Lo que proponemos hoy es afrontar esa incomodidad saliendo de olvidos.

El asentamiento de los moriscos en poblaciones del Magreb, o incluso en al África subsahariana hasta Tombuctú, forma parte del devenir histórico de una población que fue reprimida por su cultura, enmudecida en cuanto a su lengua, perseguida por su religión, expulsada de su tierra y lanzada al exilio por cientos de miles. Sin embargo, y esto es especialmente relevante para esta proposición no de ley también, la población morisca mantuvo sus rasgos culturales, sus costumbres, su patrimonio artístico y buena parte de su bagaje lingüístico con sus referencias al castellano, todo ello vinculado a su procedencia de España y conservado en gran medida por sus descendientes hasta el día de hoy.

¿Qué ha ocurrido a lo largo del año 2009? Hemos celebrado muchos actos conmemorativos por toda España de muy diversa índole para conmemorar, hacer memoria, recuerdo, de esa trágica expulsión de los moriscos, exposiciones en la Comunidad Valenciana y en Aragón, actividades diversas en Cataluña, congresos internacionales, por ejemplo el celebrado en Granada en mayo bajo el título Moriscos, historias de una minoría. Todo ello da fe del interés suscitado en la España actual por todos esos acontecimientos. Merece destacarse la iniciativa de la Casa Árabe, vinculada al Ministerio de Asuntos Exteriores, con su documental *Expulsados 1609*. También se puede comprobar, señorías, el largo listado de actos conmemorativos en los que ha participado la Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales, como los actos que han sido promovidos por la Funda-

ción El legado andalusí. Todo esto ha brindado un mejor conocimiento histórico, pero lo que se persigue es que la sociedad española en su conjunto rememore lo que fueron páginas trágicas de una enorme dureza.

Cabría mencionar también el efecto que todo esto ha tenido en el campo de la literatura, con obras de un notable éxito editorial, como la de Ildefonso Falcones, *La mano de Fátima*; o antes la de Felipe Romero, *El segundo hijo del mercader de sedas*; o la del pakistaní Tariq Alí, *A la sombra del granado*; o las obras también de Manuel Pimentel, *Los otros españoles* y *El arquitecto de Tombuctú*. El precedente fue la obra del escritor granadino Manuel Villar Raso, *Las Españas perdidas*, precursora en el trabajo de recuperación de la memoria morisca andalusí. Podíamos mencionar el apoyo de la misma Junta de Andalucía a la biblioteca que se construyó hace unos años en Tombuctú para guardar y mantener, conservándolo, el legado que heredó Ismael Diadié, el llamado fondo Kati, que es todo un legado de documentos de aquellos siglos del pasado de la cultura morisca andalusí. Podríamos mencionar más cosas, pero no es el momento, lo que ahora hay que subrayar es que forma parte de un inexcusable ejercicio de memoria histórica conocer qué ocurrió con esa población. Ahora bien, a eso se dedican los historiadores. Pero apoyándonos en esa investigación científica, yendo más allá de ella, hay que recuperar esa memoria histórica en relación con los moriscos, lo cual supone avanzar hoy en un recuerdo crítico del pasado que nos ha configurado, así como en la tarea de concienciación ciudadana respecto a dónde pueden llegar la intolerancia, el fanatismo, el racismo sociocultural o simplemente la fuerza de peligrosos prejuicios enquistados en el imaginario social.

Por tanto, recuperar la memoria de lo olvidado, la ausencia de lo morisco en este caso, lleva también a una reflexión política sobre la identidad colectiva construida sobre exclusiones como muy bien subraya el filósofo Reyes Mate. El reconocimiento de tal injusticia ha de ir acompañado de un ejercicio de responsabilidad. Es la consecuencia de un deber de memoria. En un tiempo en el que hay que tejer nuevas relaciones entre los pueblos y los Estados, para lo cual desde España se ha proyectado el nuevo paradigma de la Alianza de Civilizaciones, cuando desde la Unión Europea se propone retomar con fuerza la Unión por el Mediterráneo, es momento propicio para que el ejercicio colectivo de memoria en relación con los moriscos expulsados en el siglo XVII tenga continuidad en un ejercicio de establecimiento de nuevos lazos entre la España de hoy y los descendientes de aquellos que nunca debieron verse obligados a abandonar su tierra, nuestra tierra.

Voy terminando, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya acabando.

El señor **PÉREZ TAPIAS**: Hay que aclarar sobre todo ciertos malentendidos generados por determinadas

maneras de presentar esta cuestión en algunos medios, que de ninguna manera se proponen recompensas por daños, compensaciones económicas o indemnizaciones por hechos ocurridos hace siglos. Nadie ha hablado de ello. No es pertinente y nadie lo ha pedido. La dignidad de los descendientes de moriscos expulsados no les lleva ni por asomo a algo parecido. Por eso, intoxicar a la opinión pública con una visión de esa naturaleza quizá responda a prejuicios no eliminados.

En fin, a la vista de todo lo expuesto, y teniendo presente a su vez declaraciones institucionales que en su día se hicieron en relación con los judíos sefardíes, que igualmente fueron expulsados de España en 1492, hacemos la proposición no de ley al Gobierno de España consistente en instar al Gobierno, como consta en el texto presentado, a que emprenda las actuaciones que se estimen necesarias para establecer y reforzar por diversos medios y en la forma en cada caso conveniente los vínculos económicos, sociales y culturales con las poblaciones del Magreb y del África subsahariana, descendientes de los moriscos expulsados del territorio español en el siglo XVII. Igualmente, a que dichas actuaciones se vean acompañadas del reconocimiento institucional de la manera que sea procedente de la injusticia que en su día se cometió con los moriscos expulsados de España. Eso reforzará el recuerdo de esa minoría e incrementará nuestra dignidad y dará mayor calidad a nuestra democracia. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Lanzuela.

El señor **LANZUELA MARINA:** Nos encontramos ante una proposición no de ley que viene precedida por un despliegue informativo que ha intentado rebatir el portavoz del Grupo Socialista tachándolo de intoxicador. No me atrevería yo a decir una cosa así porque únicamente se han dado diversas opiniones antes de que esta proposición llegara al Congreso de los Diputados, a su debate.

Ayer, el portavoz del Grupo Socialista, intentando evitar algún tipo de cuestión rara, decía que era una cuestión muy concreta de Granada y que no tenía mayor importancia. En primer lugar, la expulsión de los moriscos afectó más, y el señor Pérez Tapias lo sabe, a otras comunidades, particularmente a Aragón y a Valencia. En la Corona de Aragón hubo debates importantes porque no fue esta cuestión tomada solo en cuenta con Felipe III, sino que ya se había iniciado con Felipe II, concretamente al final del siglo XVI. Es una cuestión que ha sido muy tratada por los historiadores. Yo tuve la suerte de tener dos magníficos profesores, Jordi Nadal y Ernest Lluch, con los que además de mi vinculación docente tuve una relación personal y muchas veces tratamos este asunto particularmente, lo ocurrido en una página indudablemente triste en nuestra historia, que tiene varios componentes. Incluso en la proposición se pone más acento en unas cuestiones que en otras. Hubo

componentes indudablemente religiosos, pero también los hubo políticos. En cualquier caso, me voy a referir solo a lo que ha pasado este último mes.

Tanto en la exposición de motivos como en la intervención del señor Pérez Tapias se habla continuamente de conmemorar. Hace muy pocos días, en el Rectorado de la Universidad de Valencia, comunidad que fue muy afectada por la expulsión de los moriscos, se hizo un congreso internacional titulado *El Islam cercano: los moriscos valencianos*, y uno de los invitados especiales fue el director general de Relaciones con las Confesiones —lo que antiguamente era de Asuntos Religiosos— del Ministerio de Justicia, exactamente don José María Contreras, del cual espero que no tenga muchas dudas el señor Pérez Tapias. Antes de que él interviniera ya hubo varios que dijeron que estas jornadas no tenían como fin celebrar nada. Señor Pérez Tapias, conmemorar en la lengua castellana tiene un sentido de celebración y se dijo claramente en ese congreso: Aquí no hay que celebrar nada. Dijo exactamente el director general: «El cuarto centenario no puede ser una conmemoración». Después añadió que la historia no se recupera, es la que es y lo que hay que hacer es asimilar los hechos y aprender. Esto lo dijo este mismo mes el director general de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia. Y añadió ante algunas preguntas: No veo la efectividad de cuestiones honoríficas como el perdón. Lo digo porque también se ha estado utilizando esa palabra en estos días. Y añadió, después de escuchar al director general, Said Ratbi, que es el máximo representante del Consejo Islámico Superior de la Comunidad Valenciana: No creo que los gobiernos actuales tengan algo que ver con los de la historia. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** Esto lo dijo el máximo representante del Consejo Islámico Superior.

No quiero añadir muchas cosas, en primer lugar porque no tengo tiempo y, desde luego, si estuviéramos en un departamento de historia estaría encantado de hablar de lo que pasó, particularmente en mi comunidad, y, en general, no solo en el reino de Aragón sino en la Comunidad de Aragón y de lo que pasó en Granada, y de las circunstancias no solo religiosas, sino políticas que acompañaron. Señor Pérez Tapias, para que no sean solo mis opiniones, hace solo una semana se presentaba *La leyenda negra*, de un gran hispanista francés llamado Joseph Pérez, acompañado de los historiadores Santos Juliá y Juan Pablo Fusi, tratando de deconstruir la leyenda negra. Le voy a citar también textualmente algunas cuestiones. Este hispanista, que no trató en ningún momento, ni lo trata en su libro, de minusvalorar lo que hicieron los monarcas españoles desde la expulsión de los moriscos, por citar solo esta cuestión, dijo textualmente: En Francia todos saben que Luis XIV no fue nada tolerante con la expulsión de los hugonotes, es más, no tiene nada que envidiar a lo que hicieron los Reyes Católicos. Añadió después que en su país natal —nuestros vecinos franceses— nadie pide explicaciones ni reprocha este tipo de actitudes históricas

—abro comillas—: Se describe y ya está. Señor Pérez Tapias, una cuestión es celebrar o conmemorar y otra es recordar, y se está recordando en las universidades y en otros centros culturales, pero traer a esta casa, después de la experiencia mucho más cercana de la anterior memoria, esto... Algunos nos quedamos en la anterior legislatura perplejos, como ahora mismo se ha quedado mucha gente, y algunos han añadido una cierta dosis de sorna, que yo no querría emplear esta tarde en ningún caso. Sigo leyendo este libro que intenta deconstruir nuestra leyenda negra. Dice: Todos los imperios tienen actuaciones que es preferible olvidar, lo que se ha dicho de España se ha dicho también de otras naciones y se repite ahora de Estados Unidos, solo que en España se ha notado más, ha interiorizado esas críticas y las ha mantenido de manera exagerada en el tiempo, esta es su excepcionalidad. Este libro pretende rectificar muchas de todas esas cosas que se han afirmado. Es decir, y también lo repitieron varios en el congreso, en los países de nuestro entorno todas las historias tienen claroscuros, pero no se han interiorizado, se han recreado y nos autoflagelamos con nuestra propia historia que, por otra parte, tiene también, al lado del lado oscuro, grandes luces. Se describe y ya está, dice este hispanista francés, y nos lo está diciendo a los españoles, nos lo está diciendo a nosotros.

Antes de terminar quiero decirle, señor Pérez Tapias, que cuando vine lleno de ilusión a esta casa, ya hace algunos años, creía que íbamos a tratar de los asuntos que preocupaban en el momento a los españoles, del presente y del próximo futuro; dimos un paso grande atrás, en una espiral inversa que ahora nos lleva cuatrocientos años atrás. Si quiere le doy algunas materias para otras proposiciones no de ley en ese periodo de los cuatrocientos años, incluso de años anteriores. Seamos un poquito serios, señor Pérez Tapias, porque aunque usted y yo llegáramos a importantes acuerdos en el examen de nuestra historia, la de Granada y la de Aragón, en páginas que tuvimos que vivir tristemente, lo mejor es que reflexionemos y aprendamos, pero que aquí vengamos con la memoria estudiada, con la historia estudiada y que trabajemos sobre todo en el presente, que mire que hay tarea.

Antes de acabar, me veo obligado por una cuestión incluso personal. Yo no sé si la saharauí Aminatou Haidar vendrá de los moriscos que expulsamos hace cuatrocientos años, que expulsaron, mejor dicho, porque yo no estaba ni usted tampoco, pero a mí me preocupa hoy qué hace España, qué hacen usted y yo, qué hacen su grupo y el mío con ese conjunto de saharauis a los que hemos dejado desamparados. No sé si son herederos de los moriscos, pero ahí están abandonados y ahí está abandonada. Tendrá excusas importantes el señor ministro de Exteriores para decir que puede hacer poco, pero podríamos hacer muchas cosas todavía, respetando, por supuesto, al Reino de Marruecos, con el cual claramente necesitamos tener una relación diplomática brillante. En cualquier caso, y termino, en el presente y desde la ante-

rior legislatura, con el señor presidente de esta Comisión y con el señor vicepresidente, compañero de Mesa aunque no de partido, señor Benegas, creo que hemos hecho cosas importantes, o al menos lo hemos intentado, con los países árabes, con los musulmanes, y las seguimos haciendo, y hemos tenido el apoyo del ministerio de Asuntos Exteriores. Esa es la línea. Ellos naturalmente que saben de dónde vienen y nosotros también, y en el respeto mutuo tenemos que lanzar hacia el futuro una convivencia de la que se espera, algunos esperamos, mucho. **(Aplausos.)**

— **SOBRE EL APOYO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO EN NIGERIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001356.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria. Para su defensa, tiene la palabra la señora Solana.

La señora **SOLANA BARRAS**: Señorías, la exposición de motivos de la proposición no de ley que presenta mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, es muy clarificadora de los hechos en los que se basa. A pesar de los progresos registrados durante los últimos años en África subsahariana en materia de respeto a los derechos humanos, han sido varios los países en los que se han registrado prácticas incompatibles con esa protección. El caso que hoy se plantea en esta sesión es un ejemplo claro de flagrante ataque a los derechos de los más inocentes, niños estigmatizados por un grupo de depravados que tienen nombre y apellidos y están localizados geográficamente. La ONU, Unicef, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, medios de comunicación locales e internacionales y diferentes ONG que trabajan en Nigeria han denunciado a la predicadora Helen Ukpabio y su caza de niños embrujados. Esta asesina, que se autodenomina mujer-dios y que propaga principios como que un niño de dos años que llora por la noche y con salud que se deteriora es un agente de Satán, y cuyo ámbito de actuación son los Estados nigerianos de Akwa Ibon y Cross River, tiene a su disposición medios de difusión que permiten propagar la caza de niños malditos que ha emprendido como una forma de negocio, pues coacciona a las familias, pero además intimida y amenaza a las autoridades con la organización de manifestaciones por parte de los creyentes de su iglesia, los cuales se identifican con unas camisetas naranja. Los niños, señorías, una vez estigmatizados como brujos, son rechazados por su familia y su comunidad. Los rituales de exorcismo y enjuiciamientos para determinar la culpabilidad o inocencia del niño suelen ser atroces, y muchas veces terminan con la muerte. Los niños mueren por inani-

ción, quemados con aceite, etcétera y un conjunto de atrocidades durísimas que ni SS.SS. pueden imaginar. Esa señora está perfectamente localizada e identificada y además se gana la vida cobrando altísimas cifras por realizar estos exorcismos. Se preguntarán, señorías, qué papel tiene España ante estos hechos. Según el Grupo Parlamentario Popular tiene un papel muy importante: la política hacia África es un rasgo identitario que siempre ha estado presente en la acción exterior de España y la protección de los derechos humanos es uno de los principales objetivos transversales de esa política. Debemos exigirnos que sean una realidad en todos aquellos ámbitos de actuación donde sea realmente efectiva nuestra influencia y en Nigeria, señorías, sí es posible. Las relaciones entre España y Nigeria son excelentes. Estas satisfactorias relaciones políticas tienen también, lógicamente, un importante reflejo económico y comercial. España es el segundo socio comercial de Nigeria tras Estados Unidos, incluso en el marco del Club de París, España ha procedido a una importante condonación de la deuda nigeriana por un importe superior a los 100 millones de euros. Asimismo, Nigeria forma parte de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y mantenemos una relación privilegiada con esa organización, incluso el embajador de España en Nigeria es asimismo el representante permanente de España ante la Cedeao.

Por todo ello, señorías, sí podemos actuar; existen posibilidades y áreas donde hacerlo. Tenemos la responsabilidad de fortalecer los mecanismos de protección de los derechos humanos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que todos sabemos que es el tratado más ratificado y bendecido por la comunidad internacional y además —debemos recordarlo— jurídicamente vinculante. Y como país tenemos la responsabilidad de que hechos como los que hoy tratamos no vayan más allá de un guión de cine macabro.

El Partido Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley y el Grupo Popular informamos que vamos a aceptarla, porque consideramos que, dentro de lo que es la petición de la proposición no de ley, participa del espíritu de la misma e incluso implementa algunos temas que realmente son interesantes.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Popular y a S.S. que traiga a esta Comisión de Asuntos Exteriores el tema de África, siendo especialmente oportuna, además, la mención a los derechos del niño, puesto que el 20 de noviembre pasado celebramos la Convención de los Derechos de la Infancia, que evidentemente es uno de los tratados más ratificados, pero también de los más conculcados en el mundo; no hay que irse muy lejos para comprobarlo, tenemos ejemplos muy duros en países europeos, incluso

en extrarradios de las propias ciudades españolas y quizá no hace falta siquiera irse a los extrarradios, la desatención de nuestra sociedad de consumo para con nuestros niños quizá influya en el fracaso escolar o quizá sea un fracaso familiar.

En cualquier caso, nada es comparable al terrible drama que sufren los niños brujos en África, porque no solo es en Nigeria, aunque comprendo que quizá la actuación de España sea posible y más directa en un país con el que tenemos buenas relaciones y que es de preferencia para la cooperación española, sino que también ocurre en Angola, en el Congo y en muchos otros sitios, como tuvimos ocasión de comprobar personalmente por los relatos que los embajadores de España hicieron al grupo de parlamentarios españoles que fuimos a las elecciones tanto del Congo como de Nigeria. Por otro lado, hay que tener en cuenta el problema de lo que supone la magia en África, que puede explicar temas como que los resultados electorales se producen con un 99 por ciento de votos a favor de un solo candidato cuando las condiciones objetivas de las elecciones quizá no reúnan los estándares europeos, pero sí pueden reunir o superar en muchos casos estándares de elecciones africanas. Aquí hay diputados que pueden dar fe de que eso ocurre y de que lo hemos visto.

En cualquier caso, el tema de la magia en África es importante tenerlo en cuenta en todas las relaciones de la cooperación, pero también en toda la acción exterior española, sobre todo en las acciones dirigidas a mejorar la democracia; y no hay más que leer el famoso libro *El antropólogo inocente* para comprender que si no se tiene en cuenta este fenómeno, que ocurre en todas las relaciones en la sociedad africana, difícilmente se podrán implementar las acciones de cooperación y de acción exterior en este continente.

Estamos totalmente de acuerdo con esta proposición no de ley y nos alegramos de que haya venido a esta Comisión, pero hemos presentado una enmienda porque creemos que no es solamente en el Plan África, fundamentalmente de acción exterior, donde deben figurar las acciones concretas e implementar la defensa de los derechos humanos de la infancia, porque el Plan África tiene una transversalidad con los derechos humanos pero no contempla acciones concretas. Lo que señalamos en nuestra enmienda son los mecanismos concretos y los organismos que pueden y deben emprender la solución de este terrible problema. Nuestra enmienda pide que se implementen a través del instrumento europeo para la democracia y derechos humanos durante la Presidencia española, que tiene como uno de los objetivos preferentes la defensa de los derechos de los niños, y en el ámbito bilateral España-Nigeria incidir sobre el gobierno nigeriano para que proteja la seguridad de sus niños y que la AECI apoye los proyectos de la cooperación española, especialmente reforzando la presencia y el trabajo a favor de la infancia en la región.

Agradecemos a S.S. que acepte nuestra enmienda. Creo que hay una pequeña rectificación que haremos llegar a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera preguntar a la portavoz del Grupo Popular si admite la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Está admitida en sus mismos términos? (**Asentimiento.**)

Vamos a proceder a las votaciones.

Votación del punto primero del orden del día, proposición no de ley sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta, defendida por el señor Llamazares. Hay dos enmiendas, una del Partido Popular y otra del Partido Socialista, que han sido admitidas como transacción por el ponente. Supongo que los grupos parlamentarios conocen el contenido de la transacción. En cualquier caso, los portavoces de los Grupos Popular y Socialista estuvieron en la Mesa junto con el señor Llamazares y así lo afirmaron. (**El señor De Arístegui San Román pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor De Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: Señor presidente, como se produjo un anuncio por parte de la Presidencia de que votaríamos en torno a las seis, y después a las cinco y media y no son todavía, pediría algunos minutos para poder avisar a los demás miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque en mi reloj son las cinco y media, estoy de acuerdo. Suspendemos la sesión durante tres minutos. (**Pausa.**)

Vamos a votar el punto 1.º del orden del día. Existen dos enmiendas transaccionadas, una del Partido Popular y otra del Partido Socialista, siendo la proposición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el punto 2.º del orden del día. Proposición no de ley sobre relaciones con los Estados Unidos. Existían dos enmiendas del Grupo Popular que han sido también transaccionadas con el grupo proponente, el Partido Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 3.º del orden del día. Proposición no de ley relativa a la apertura de un debate público en Japón para la abolición de la pena de muerte, con una enmienda in voce presentada por el portavoz del Grupo Socialista,

señor Pedret, que ha sido aceptada por el grupo proponente, por el señor Xuclà.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el punto 4.º del orden del día, por el que se insta al Gobierno a que se lleven a cabo determinadas actuaciones con motivo del cuarto centenario de la expulsión de los moriscos. (**Varios señores diputados se incorporan a la sesión.— La señora Valenciano Martínez-Orozco pide la palabra.**) ¿Señora Valenciano?

La señora **VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO**: Señor presidente, estamos en mitad de una votación. No parece razonable que se entre por la puerta votando.

El señor **PRESIDENTE**: Si lo van a ganar igual, no se preocupen. (**Risas.**) De todas formas, pueden bajar las manos, porque no sirve.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el punto 6.º del orden del día. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con una enmienda del Grupo Socialista que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN MANILA EL 24 DE MARZO DE 2009. (Número de expediente 110/000129.)**

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DEL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000130.)**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ALBANIA SOBRE COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN TIRANA**

- EL 20 DE MAYO DE 2009. (Número de expediente 110/000131.)
- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE MALI EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA INTERNACIONAL ORGANIZADA, HECHO EN MADRID EL 16 DE OCTUBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000132.)
 - ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y JAMAICA, HECHO EN KINGSTON EL 17 DE FEBRERO DE 2009. (Número de expediente 110/000133.)
 - ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AUSTRALIA SOBRE EL TRATAMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE DATOS, GENERADOS EN LA UNIÓN EUROPEA, DEL REGISTRO DE NOMBRES DE LOS PASAJEROS (PNR) POR LAS COMPAÑÍAS AÉREAS A LOS SERVICIOS DE ADUANAS DE AUSTRALIA, HECHO EN BRUSELAS EL 30 DE JUNIO DE 2008 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULÓ EN EL MOMENTO DE SU FIRMA. (Número de expediente 110/000134.)
 - ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EL TRATAMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE DATOS DEL REGISTRO DE NOMBRES DE LOS PASAJEROS (PNR) POR LAS COMPAÑÍAS AÉREAS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE JULIO DE 2007 Y EN WASHINGTON EL 26 DE JULIO DE 2007 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULÓ EN EL MOMENTO DE SU FIRMA. (Número de expediente 110/000135.)
 - CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN ABUJA EL 23 DE JUNIO DE 2009. (Número de expediente 110/000136.)
 - ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y JAMAICA RELATIVO AL TRABAJO REMUNERADO DE LOS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN KINGSTON EL 17 DE FEBRERO DE 2009. (Número de expediente 10/000137.)
 - CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN ASTANA EL 2 DE JULIO DE 2009. (Número de expediente 110/000138.)
 - ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y NUEVA ZELANDA RELATIVO AL PROGRAMA DE VACACIONES Y ACTIVIDADES LABORALES ESPORÁDICAS, HECHO EN WELLINGTON EL 23 DE JUNIO DE 2009. (Número de expediente 110/000139.)
 - ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS DEL CARIFORUM, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA, HECHO EN BRIDGETOWN EL 15 DE OCTUBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000140.)
- El señor **PRESIDENTE**: A partir del punto 7.º, como ustedes conocen, hay una serie de dictámenes sobre acuerdos, declaraciones o convenios que, de acuerdo con la tradición, si no hay ninguna petición de votación por separado, entenderemos y practicaremos la votación conjuntamente, aun entendiendo que se hace en cada caso por separado. (**Pausa.**) Los votamos conjuntamente porque no la hay.
- Efectuada la votación, dijo**
- El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.
Se levanta la sesión.
- Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**